

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 5.587/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 760/2016. Negociado: AJ

De: D. Hugo Rogelio Vitoria

Abogado: D. Antonio Santiago Fernández

Contra: D. Emilio Martínez Alba, Julpamartín S.L., Banagher Iris Pub S.L. y FOGASA

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 760/2016, a instancia de la parte actora D. Hugo Rogelio Vitoria contra D. Emilio Martínez Alba, Julpamartín S.L., Banagher Iris Pub S.L. y FOGASA, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a Victoria A. Alférez de la Rosa. En Córdoba, a 4 de noviembre de 2016.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y recabada información del Registro Mercantil sobre el domicilio social de las empresas Julpamartín S.L. y Banagher Iris Pub S.L. y la entidad de sus administradores únicos.

- Identificaros a D. Pablo García Sánchez como administrador único de la empresa Julpamartín S.L. y a D. Laureano Moreno Aguilar como administrador de la empresa Banagher Iris Pub y averiguados sus domicilios personales intentase su emplazamien-

to en el mismo para el acto de conciliación y/o juicio, que tendrá lugar el próximo día 24 de noviembre de 2016, a las 12,45 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado; cítese a dicho acto a las partes, con entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada; para lo cual librese las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Cítese a las empresas demandadas Julpamartín S.L., Banagher Iris Pub S.L. y a sus administradores D. Laureano Moreno Aguilar y D. Pablo García Sánchez, también por medio de edictos a publicar en el B.O.P. de esta ciudad, ante la posibilidad de que se encuentren en paradero ignorado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Julpamartín S.L. y Banagher Iris Pub S.L. a sus administradores D. Laureano Moreno Aguilar y D. Pablo García Sánchez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.